



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
*9000 Comodoro Rivadavia*  
*Consejo Superior*

COMODORO RIVADAVIA, 01 NOV 2011

VISTO:

El Decreto PEN N° 1470/98, la necesidad de hacer efectivo el adicional para la efectiva y exclusiva dedicación a la docencia en las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un derecho de los trabajadores docentes de las Universidades Públicas.

Que la dedicación exclusiva en el ámbito de la Universidad Pública garantiza el derecho a la educación de todas y todos.

Que diferentes Universidades Nacionales se han expedido a través de sus cuerpos directivos, prestando el apoyo al reclamo que llevan adelante los sindicatos universitarios.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 07 de Octubre ppdo..

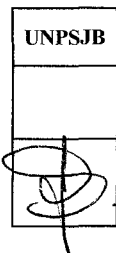
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar total apoyo al reclamo que llevan adelante los sindicatos universitarios en procura de lograr el pago de un adicional para la efectiva y exclusiva dedicación a la docencia en las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 091/11.....



  
NIDIA SILVIA LEÓN  
SECRETARIA

  
ALICIA BORASO  
PRESIDENTA